



I. Introducción

EL MUNICIPIO está interesada en suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución política, desarrollado en el artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el decreto 092 de 2017, cuyo objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TRABAJANDO POR UN DESARROLLO CON EQUIDAD Y CONFIANZA EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA**

A todos los interesados en el proceso de convocatoria pública **02-2019**, proceso de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la ley 850 de 2003 y la ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada.

Podrán participar válidamente todas las **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación publica y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución política, la ley 909 de 2005, la ley 1474 de 2011 y el decreto 092 de 2017.

Los estudios y documentos previos que incluyen estudios previos y análisis del sector, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones



Las comunicaciones serán recibidas a través de la PLATAFORMA SECOP II del número del presente proceso competitivo **-02-2019** (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a el MUNICIPIO por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL MUNICIPIO debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: según tasa de cambio

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 TITULO 1 Contratación ESTATAL y Decreto 092 de 2017. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de EL MUNICIPIO expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Asociado	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Invitación	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
ESAL	Es la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO , nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación

IV. Descripción

El Convenio a desarrollar es **AUNAR ESFUERZOS TECNCOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TRABAJANDO POR UN DESARROLLO CON EQUIDAD Y CONFIANZA EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA”**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

1. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está clasificado en su actividad en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el TERCER NIVEL, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC				Nombre
Segmento	Familia	Clase	Producto	
94000000	94130000	941316 00	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
80000000	80100000	801016 00	80101604	Planificación o administración de proyectos
90000000	90100000	901016 00	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90140000	901417 00	90141700	Deportes aficionados y recreacionales



93000000	93140000	931417 00	93141700	Cultura
----------	----------	--------------	----------	---------

2. Valor estimado del Convenio

CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 45.174.000)
Amparado en la siguiente disponibilidad 20190000434 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

3. DESEMBOLSO

La entidad entregara los aportes al ASOCIADO, de la siguiente forma: Un Primer desembolso: a) Equivalente al 50% del valor del contrato en calidad de anticipo y b) El saldo mediante actas parciales a la presentación de informe de actividades de acuerdo a la ejecución del proyecto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos; por parte asociado:

1. Entregar los elementos en el municipio de Pandi – Cundinamarca en el sitio que estime el Supervisor. 2. Factura o cuenta de cobro. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del bien entregado.

4. Plazo de ejecución del Convenio

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, es de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la fecha de aprobación de garantías, perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio

5. Lugar de ejecución del Convenio

Sera el municipio de Pandi Zona Urbana y/o rural

VI. Requisitos Habilitantes

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan por objeto social atención a población vulnerable y ejecución de eventos culturales y deportivos de manera individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro y su objeto atención a población vulnerable y ejecución de eventos culturales siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial

las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y que cuenten además con 10 AÑOS de constitución

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas sin ánimo de lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Fotocopia de la Cédula De Ciudadanía del Representante Legal, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran.
- Certificado de Existencia Y/O Representación Legal expedido por expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran
- Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993),
- Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, Así Como del Representante Legal, Según Corresponda, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal en el documento de conformación se deberá indicar como mínimo el porcentaje de participación y responsabilidad y duración de la forma asociativa la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir del cierre de la oferta.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Certificado de Registro Único Tributario. La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el registro único tributario – RUT – Vigente, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran.
- Documento Compromiso Anticorrupción.
- El MUNICIPIO consultará y verificará en el último boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso.
- El MUNICIPIO Consultará y Verificará en la página web de la policía nacional de Colombia los antecedente penales de quienes van a participar en el presente proceso.
- El MUNICIPIO consultará y verificará en la página web de la procuraduría general de la nación los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso.

- Declaración de Actividades Legales.
- Acta de Autorización del Órgano Social Competente (autorización al representante legal para firma convenios)
- Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.

5.3. COMPROMISO DE APORTES.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá por escrito manifestar su compromiso en cuanto el aporte que proporcionara al proyecto bien sea en bienes y servicios y/o económico acá descrito, , el alcance de las actividades realizado por la entidad, donde deberá describir en cada una de las actividades llamadas a desarrollar por la ESAL, estableciendo la mayor cobertura al proyecto planteado , El aporte mínimo deberá ser del 5 % del valor del total aportado por el Municipio , el cual deberá ser tasado en pesos. Para lo cual la ESAL deberá diligenciar el formato anexo el cual deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal.

La ESAL que ofrezca un aporte inferior al acá exigido se tendrá como NO HABIL su oferta presentada.

5.4. EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, se requiere que la entidad invitada acredite experiencia relacionada.

La experiencia del proponente está enmarcada actividades culturales y deportivas , dirigidas a la atención de eventos y actividades con población en condición de vulnerabilidad El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

- Deberá allegar por lo menos certificación de cumplimiento emitida por los contratantes y/o acta final o de liquidación de cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas en donde se acredite la ejecución de actividades relacionadas al objeto de contrato, es decir organización de eventos culturales y/o deportivos dirigidos a población vulnerable bajo la modalidad de Convenios o Contratos, donde por los menos se incluya en uno niñez.
- La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a tres veces el aporte del Municipio entendido este como presupuesto oficial.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisibles o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
- b. Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del Convenio
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. Duración del Convenio y/o contrato
- f. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El valor del Convenio y/o contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.



No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación. En caso de que la participación se realice a través de consorcios o unión temporal la experiencia exigida podrá ser aportada por una sola de las ESAL que lo integran o de manera conjunto, el valor exigido se obtendrá de las sumatoria de acuerdo al valor que se allegue en cada una de las certificaciones que se acrediten como experiencia.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del Convenio.

NOTAS: Se determinara que la propuesta no cumple cuando:

La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación con el cumplimiento de los requisitos exigidos
La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

REPUTACIÓN.

Para la acreditación de la Reputación contenida en el literal F de la Guía de Colombia Compra Eficiente, realizara la revisión de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios del representa legal y socios de la ESAL

En caso de encontrarse con Sanciones Vigente y/o sin vigencia en su existencia será causal de RECHAZO de la propuesta.

5.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

5.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con el fin de evidenciar la estructura organizacional de la ESAL y a la vez la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. **La ESAL deberá anexar** documento donde describa la estructura organizacional de la ENTIDAD como entidad que desarrolla programas culturales

- **Documento de constitución del máximo organismo rector de la ESAL** conforme sus Estatutos.
- **Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal** y disponibles para sus grupos de interés.
- **Documento donde conste lo relacionado con conflictos de interés**, es decir donde se certifique que la ESAL .o sus miembros de los organismos de Dirección NO poseen interés con funcionarios y/o contratistas del Municipio
- **Documento donde conste el manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.**
- **Documento donde conste la estructura de la ESAL**

Para el caso de consorcio o uniones temporales este requisito será aplicable a cada una de las ESAL integrantes.



INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La ESAL deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

Atendiendo que los indicadores de eficiencia fijados a través de Colombia Compra Eficiente son relativamente nuevos para las entidades sin ánimo de lucro, en donde no se tiene referencia alguna por parte de la Secretaría de Gobierno, se asumirá el cumplimiento de las ESAL de la siguiente manera:

La ESAL) interesada en el proceso deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- le haya calificado como Régimen Tributario Especial.

- a) La administración de la ESAL debe mostrar **eficiencia** en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018}}$$

El indicador deberá ser mayor o igual a 5

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

- b) **Indicador de eficacia** la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado por lo que se debe certificado el siguiente indicador:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2018}}$$

El indicador deberá ser mayor o igual a 5

NOTA: El indicador deberá ser presentados debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso

Para el caso de consorcio o uniones temporales este requisito será aplicable a cada una de las ESAL integrantes y se obtendrá un solo valor mediante la sumatoria de los indicadores reportados por cada uno de los integrantes.

A. CRITERIO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS:



Para el presente proceso, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante la entidad ha determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional específica solicitada como habilitante

Factor de Evaluación	Puntaje
1- La ESAL que allegue de manera adicional a la experiencia específica exigida como habilitante UN CONVENIO DE ASOCIACION en donde se acredite el desarrollo de actividades y/o programas culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas dirigidas a la atención de población vulnerable cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a una (1.0)) vez el presupuesto oficial.	100
2- La ESAL que allegue de manera adicional a la experiencia específica exigida como habilitante TRES CONVENIO DE ASOCIACION en donde se acredite el desarrollo de actividades y/o programas sociales culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a dos (2) vez el presupuesto oficial.	150

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
- Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del Convenio o contrato
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- Duración del Convenio y/o convenio.
- Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El valor del Convenio y/o contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Sólo serán válidas las certificaciones que no se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.



APOORTE ADICIONAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de colaboración en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderable el monto adicional del aporte efectivo o en bienes y servicios del asociado, el cual le brindara al proceso al proyecto una mayor cobertura, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

APOORTE ADICIONAL EN ACTIVIDADES	PUNTAJE OTORGADO
SOLAMNETE Acompañamiento al Municipio para las diferentes actividades a través de personal de recreación	150 puntos
SOLAMENTE Reproducción y difusión de las actividades a la comunidad PANDINENSE, y municipios circunvecinos, en medios de comunicación de común uso y utilización: para lo cual se deberá pautar en una emisora regional (Incluye la elaboración de cuña), Servicios de presentador y animador de reconocida experiencia durante los eventos que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, la presentación de actividades culturales que armonizaran la jornada de las actividades y realice la ambientación para que el evento se desarrolle bajo los mejores estándares	150 puntos



Reproducción y difusión del evento a la comunidad PANDINENES y municipios circunvecinos, en medios de comunicación de común uso y utilización: para lo cual se deberá pautar en una emisora regional (Incluye la elaboración de cuña),y Servicios de presentador y animador de reconocida experiencia durante el tiempo que dure el evento; que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, y realice la ambientación para que el evento se desarrolle bajo los mejores estándares Y Acompañamiento al Municipio para las diferentes actividades a través de personal de recreación para las jornadas ualmente para la jornada del adulto mayor acampamiento con personal de enfermería y nutricional	300 puntos
--	------------

LA ESAL deberá allegar junto al anexo económico del proceso la actividad adicional que ofrece, deberá indicar de manera detallada de que se compone su aporte y el valor monetario otorgado a el

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de colaboración en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderable el monto del aporte al mínimo exigido así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APOORTE	PUNTAJE OTORGADO
Mayor o igual al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	• 5 puntos
• Mayor o igual al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	• 10 puntos
• Mayor o igual al 15% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	• 20 puntos
• Mayor o igual al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	• 40 puntos
• Mayor o igual a 25% del aporte proyecto para ser entregado por la entidad	• 50 puntos

BPresentación



Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través del SECOP II conforme a los requisitos exigidos en la convocatoria

A. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Fotocopia de la Cédula De Ciudadanía del Representante Legal, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran.
- Certificado de Existencia Y/O Representación Legal expedido por expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran
- Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993),
- Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, Así Como del Representante Legal, Según Corresponda, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal en el documento de conformación se deberá indicar como mínimo el porcentaje de participación y responsabilidad y duración de la forma asociativa la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir del cierre de la oferta.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Certificado de Registro Único Tributario. La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el registro único tributario – RUT – Vigente, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de las ESAL que lo integran.
- Documento Compromiso Anticorrupción.
- El MUNICIPIO consultará y verificará en el último boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso.
- El MUNICIPIO Consultará y Verificará en la página web de la policía nacional de Colombia los antecedente penales de quienes van a participar en el presente proceso.
- El MUNICIPIO consultará y verificará en la página web de la procuraduría general de la nación los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso.
- Declaración de Actividades Legales.
- Acta de Autorización del Órgano Social Competente (autorización al representante legal para firma convenios)
- Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional



B. Compromiso De Aporte De La Esal

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

C. Experiencia

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes a que se refiere la presente invitación serán verificadas en los términos descritos. .

EL MUNICIPIO debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

F. Declaratoria de Desierta.

EL MUNICIPIO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de EL MUNICIPIO no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta.

Atendiendo que el presente proceso se adelanta a través de la PLATAFORMA SECOP II las ofertas serán recibidos a través de ellas, por tal razón y atendiendo su funcionamiento no podrá haber retiro de ofertas una vez enviada.

H. REGLAS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate dentro del presente proceso competitivo dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación.

Si persiste el empate, el Municipio se escogerá la ESAL que haya radicado la oferta en primer lugar.

I. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No tener relación dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando la ESAL se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades o este en proceso de intervención por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Cuando la ESAL no manifieste realizar aportes en dinero o en bienes y servicios para la ejecución del convenio.
- Cuando la ESAL se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando la ESAL no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- Cuando se incorporen a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

A. Acuerdos Comerciales

EL MUNICIPIO DE PANDI está obligada por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Aplican las excepciones previstas en el anexo 4 del *MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION* M-MACPC-03
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdo comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicio colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el Decreto 1082 DE 2015



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

B. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Convenio se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, a la ESAL ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

C. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como el que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del CONVENIO, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos para el presente proceso CONVENIO están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION publicado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgo.pdf>.

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACION PUBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.



						IMPACTO				
						Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica								
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6	
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9	10	

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Fuente Colombia Compra Eficiente

o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	externo	EJECUCION	Social y político	Cambios en el régimen de Gobierno que limite el desarrollo del proyecto	Cambios en la política gubernamental	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	Baja	COOPERADO	Valorar ajuste y cambios a fin de ajustar la ejecución del contrato a la situación existente en el tiempo	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	Si	SUPERVISOR	COMITÉ OPERATIVO DE SEGUIMIENTO	EJECUCION



2	Específico	interno	EJECUCION	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Modificación de condiciones contractuales atendiendo la ejecución del contrato	Raro	Catastrófico	Riesgo Medio	Media	COOPERADO	Comunicación constante entre Contratante y Contratista	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Si	CONTRATANTE/Asociado	COMITÉ OPERATIVO DE SEGUIMIENTO	Cada vez que se requiere
3	General	externo	Ejecución	regulatorios	Cambio de normatividad general	Cambios normativos que incidan en la ejecución del proyecto.	Raro	Catastrófico	Riesgo Medio	Media	COOPERADO	Adecuar la ejecución de las actividades propias del proyecto a las nuevas disposiciones normativas	Raro	Catastrófico	Riesgo Bajo	Si	CONTRATANTE/Asociado	COMITÉ OPERATIVO DE SEGUIMIENTO	Cada vez que se requiere
4	General	externo	Ejecución	Naturaleza	Responsabilidad civil extrac contractual por actividades no contempladas dentro de las obligaciones del contrato que afectan a terceros	Reclamaciones administrativas en contra del departamento	Raro	Medio	Bajo	Bajo	Cooperado	Hacer efectiva la garantía de RCE	Raro	Medio	Bajo	si	Supervisor	En la ejecución de hecho	En la ejecución del contrato

D. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista se obliga a constituir con compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y dentro de los 5 días hábiles a la firma del presente convenio una garantía única que ampare.

GARANTÍA, El CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO DE PANDI una garantía UNICA que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos: a) De Cumplimiento, por un monto equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro meses más. B) ANTICIPO equivalente al 100% del valor del mismo por el plazo de ejecución y 4 meses mas. C) De calidad, por el diez por (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y un año más. C) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a 200 SMLV por el termino de duración del convenio

E. Interventoría y/o supervisión

XII. Interventoría y/o supervisión

EL MUNICIPIO establece que el presente proceso contara con supervisión mediante funcionario adscrito a la entidad, el cual será el encargado de garantizar que el contratista seleccionado cumpla con el objeto contractual de forma integral. El supervisor en razón al plazo de ejecución y el objeto contractual solicitara los informes y documentación que considere necesaria en desarrollo del objeto contractual.

F. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación	25-11-2019	SECOP II
Observaciones a la Invitación Definitiva	27-11-2019	SECOP II
Adenda a la Invitación Definitiva	28-1-2019 antes de la 7:00PM	SECOP II
Entrega de Ofertas	29-11--2019 antes de la 9:00 AM	SECOP II
Evaluación de las ofertas	29-11-2019	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02-12-2019	SECOP II
Traslado del Informe de evaluación	03 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	SECOP II
Respuestas a las Observaciones	06-11-2019	SECOP II
Adjudicación	06-11-2019	SECOP II



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PANDI



“TRABAJANDO POR UN DESARROLLO CON EQUIDAD Y CONFIANZA”

ALCALDIA MUNICIPAL

2016-2019

LIBERTAD Y ORDEN

Firma CONVENIO/ACEPTACION CONVENIO	del DEL	06-11-2019	SECRETARIO / SECOP II
--	------------	------------	-----------------------

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. 1

CANTIDA D	DESCRIPCION
60	Transporte Pandi-Tocaima Tocaima- Pandi en buses especializados.
	Seguro Póliza de Viaje.
60	Entrada El Gran Pozo Azufrado
60	Desayuno: Caldo de papa con carne, huevos pericos, café o chocolate y
60	arepa.
	Refrigerios: Jugo natural y un sólido
60	Hidratación: Botella de Agua
120	Paleta
60	Almuerzo:
60	Viejoteca con Papayera. 2 horas
1	Camiseta Tipo Polo color azul claro con estampado en la parte superior
60	izquierda delantera con la imagen de la Iglesia y leyenda "Trabajando por
	un Desarrollo con Equidad y Confianza en la parte inferior espaldar.
	Cachucha
	Recordatorio: Bolso tipo mochila en algodón 20-1 color crudo con
	estampado(iglesia del municipio y leyenda "Trabajando ,por un Desarrollo
60	con Equidad y Confianza"2016-2019 Pandi, toalla de manos, jabón, cepillo
60	de dientes, crema dental, crema hidratante, shampoo.

ITEM	DESCRIPCION
1	PAQUETE ALIMENTARIO



	<table><tr><td>Arroz para seco por 454 gramos</td><td>1800</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Panela empacada por 500 gramos</td><td>600</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Aceite de soya 900 CM#</td><td>300</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Azucar morena x 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr><tr><td>Leche en polvo (364 gramos)</td><td>300</td><td>Bolsa</td></tr><tr><td>Lata atún</td><td>300</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Pasta para sopa por 250 gramos (fideos)</td><td>600</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Pasta para seco por 250 gramos</td><td>600</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>Harina para arepas por 500 gramos</td><td>600</td><td>Libra</td></tr><tr><td>Sal por 1000 gramos</td><td>300</td><td>Kilo</td></tr><tr><td>Frijol por 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr><tr><td>Arveja por 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr><tr><td>Lenteja por 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr><tr><td>Chocolate por 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Café x 500 gramos</td><td>300</td><td>Libra</td></tr></table>	Arroz para seco por 454 gramos	1800	Unidad	Panela empacada por 500 gramos	600	Unidad	Aceite de soya 900 CM#	300	Unidad	Azucar morena x 500 gramos	300	Libra	Leche en polvo (364 gramos)	300	Bolsa	Lata atún	300	Unidad	Pasta para sopa por 250 gramos (fideos)	600	Unidad	Pasta para seco por 250 gramos	600	Unidad	Harina para arepas por 500 gramos	600	Libra	Sal por 1000 gramos	300	Kilo	Frijol por 500 gramos	300	Libra	Arveja por 500 gramos	300	Libra	Lenteja por 500 gramos	300	Libra	Chocolate por 500 gramos	300	Libra				Café x 500 gramos	300	Libra
Arroz para seco por 454 gramos	1800	Unidad																																															
Panela empacada por 500 gramos	600	Unidad																																															
Aceite de soya 900 CM#	300	Unidad																																															
Azucar morena x 500 gramos	300	Libra																																															
Leche en polvo (364 gramos)	300	Bolsa																																															
Lata atún	300	Unidad																																															
Pasta para sopa por 250 gramos (fideos)	600	Unidad																																															
Pasta para seco por 250 gramos	600	Unidad																																															
Harina para arepas por 500 gramos	600	Libra																																															
Sal por 1000 gramos	300	Kilo																																															
Frijol por 500 gramos	300	Libra																																															
Arveja por 500 gramos	300	Libra																																															
Lenteja por 500 gramos	300	Libra																																															
Chocolate por 500 gramos	300	Libra																																															
Café x 500 gramos	300	Libra																																															
2	SONIDO: Equipo de Audio 2 cabinas de 400 watts RMS CON TRIPODE DE 1.8MTS MISER DIGITAL DE 16 CANALES . Equipo de computo portatil para reproducción de audio y video, 2 microfones inalambricos UHF de largo alcance sistema PLL cableado requerido para su operación. 1 Técnico par ensamble y operación de equipo.																																																
3	Maestro de ceremonias																																																
4	Grupo musical campesino con cuatro integrantes 1 Hora																																																
5	Refrigerio: Porción de natilla, salsa de mora y tres buñuelos debidamente empacado, vaso de gaseosa de 8 onzas																																																

NOTA: MANIFEISTO CONOCER CADA UNA DE LAS CONDICIONES TECNICAS T ACTIVIDADES A EJEUTCAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACION

[Firma representante legal del Proponente ESAL

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE PANDI

Proceso de Contratación [//////////]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [//////////].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [//////////].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [//////////] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [/////] días del mes de [/////] de 2018.

[Firma representante legal del Proponente ESAL

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores PANDI
MUNICIPIO DE

Referencia: Proceso de Contratación - [//////////]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del convenio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono celular]
e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente



Nombre: [Nombre]

ANEXO 4 FORMATOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL Y APOORTE ESAL

EXPERIENCIA ADICIONAL

CONTRATO No.	ENTIDAD	OBJETO

Firma del Proponente Nombre:

Documento de Identidad:



Anexo 5 EFICIENCIA Y EFICACIA

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018

EFICIENCIA: _____

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018

Total de contribuciones del sector privado en el año 2018

EFICACIA: _____

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos q la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

T

Firma del revisor fiscal o contador

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Tarjeta Profesional: [Insertar información]



ANEXO 6

COMPROMISO DE APOORTE DE LA ESAL

DESCRIPCION APOORTE ESAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL
1				

TOTAL APOORTE ESAL EN PORCENTAJE: _____

TOTAL APOORTE ESALCUANTIFICADO EN PESOS: _____

FRIMA REPRESENTANTE LEGAL